

Gobierno Regional del Callao

27 MAR 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000254

Callao, 21 MAR 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Memorando N° 138 – 2012 – GRC / GA –ORH de fecha 19 de Marzo del 2012, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 61 – 2012 – GRC / GRDS – DRTPECallao de fecha 14 de Marzo del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley - N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante el documento del visto se pone en conocimiento que la Licenciada Liz Faviola Ruiz García, Asistente en Servicio Social II, SPD, Directora (e) de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, hará uso de su descanso vacacional desde el 14 al 21 de Marzo del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas al Servidor, Teodoro Vicente Rodríguez Córdova, Técnico en Recursos Humanos, STB, mientras dure la ausencia;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, con efecto anticipado al Servidor Teodoro Vicente Rodríguez Córdova, Técnico en Recursos Humanos, STB, las funciones administrativas de Director (e) de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, convalidando todos los actos administrativos que se hayan generado desde el 14 al 21 de Marzo del presente año.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECRETARÍA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE